

Expediente: 3312/2024

Asunto del Expediente: Informe de necesidad e insuficiencia de medios para la contratación del servicio de inhumaciones, exhumaciones, vigilancia y admisión, limpieza, mantenimiento y jardinería en los cementerios y velatorios de titularidad municipal del Ilstre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás,

D^a Dolores María Matías Araujo, técnica veterinaria del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, con relación al expediente de contratación de los servicios de inhumaciones, exhumaciones, limpieza, mantenimiento y jardinería en los cementerios de Artejevez y de Tasarte y el velatorio de Artejevez, tengo a bien emitir el siguiente **INFORME**

1. Visto que son los ayuntamientos, deben prestar los servicios de cementerios (artículo 26, 1a) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local)
2. Visto que este ayuntamiento no dispone de medios humanos ni materiales para desarrollar los servicios de cementerios y velatorios inhumaciones, exhumaciones, limpieza, mantenimiento y jardinería en los cementerios y velatorios de titularidad municipal.

Se hace necesario iniciar el expediente de contratación del servicio de *inhumaciones, exhumaciones, vigilancia y admisión, limpieza, mantenimiento y jardinería en los cementerios y velatorios de titularidad municipal.*

